

**VISTO:**

El Expediente N° CD-088-S-00; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente del visto, dicho organismo en virtud de lo establecido en el Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 8752, y mediante Acuerdo N° 080, propone la reestructuración general de la dotación de su personal;

Que la planta propuesta modifica la actual estructura de cargos que establece la Ordenanza de Presupuesto N° 8879/2000;

Que por tal motivo resulta necesario ajustar esta estructura a las disposiciones que en tal sentido establece la referida ordenanza;

Que esta reestructuración no altera cuantitativamente los créditos presupuestarios aprobados para dicho organismo en la partida de personal;

Que asimismo, y conforme ha quedado establecido en la Ordenanza 8879/2000, aprobatoria del Presupuesto General del año 2000, la Sindicatura deberá adscribir a la Contaduría General del Municipio, un profesional y un estudiante en Ciencias Económicas, y un administrativo con experiencia en administración pública;

Que la presente reestructuración armoniza con la actual distribución de cargos y naturaleza de las designaciones, vigentes en la estructura del Concejo Deliberante;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 181/2000 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión N° 30/00 del día 28 de setiembre pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión N° 31/00 del día 05 de octubre del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**sanciona la siguiente**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** APRUÉBASE el número de cargos de la planta de personal, para ----- el ejercicio 2000, de la Sindicatura Municipal, que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza. -

**ARTICULO 2º):** A través de la Presidencia de éste Concejo Deliberante se ----- adoptará el acto administrativo correspondiente a efectos de readecuar



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

la naturaleza de las designaciones del personal de dicho organismo, de conformidad con la propuesta obrante en el acuerdo N° 080.-

**ARTICULO 3°): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL (EXPEDIENTE N° CD 088-S-2000).-**

ES COPIA:  
Neg.-

FDO: ZAMBON  
AROMANDO.-



Ordenanza N° 080	89/12	2000
Procedimiento N°		
CODIGO N°		
Expte. N°	CD-088-S-00	

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ANEXO I**

Planta de Personal de la Sindicatura Municipal (Planta Política).-

CATEGORÍA	CANTIDAD DE CARGOS	PLP y PLO
SOO	3	PLO
AP6	2	PLO
24	4	PLO
23	3	1 PLP 2 PLO
22	6	PLO
12	7	PLO

